



Rad. 680013110004-2019-0056900 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 27 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Del trabajo de partición visible a folio 29, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días conforme el numeral 1º del artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez



Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

058 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, **28 DE JULIO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL RADICADO 2019-00569-00 DTE ALONSO PARDO PAEZ DDA NANCY PATRICIA SUAREZ MOSQUERA

Flastony Gelvez Serrano <flastonygelvezserrano@gmail.com>

Vie 24/07/2020 10:32 AM

Para: alonsoppaez@hotmail.com <alonsoppaez@hotmail.com>; nancypatriciasu@hotmail.com <nancypatriciasu@hotmail.com>; Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
E.S.D.

Cordial saludo

ASUNTO: PARTICIÓN

De acuerdo a lo ordenado por el Despacho en la audiencia celebrada el día 24 de julio de 2020 de Inventario y Avalúos en donde se me encomienda la labor de hacer la partición de la sociedad conyugal que se encuentra reglamentada en los siguientes artículos 507, 508, 509, del C.G.P. y 1374 y ss del C.C.

Me permito señalar lo siguiente señora Juez teniendo en cuenta de que no existen activos ni pasivos dentro de la sociedad conyugal se solicita respetuosamente que la partición sea la siguiente:

Partición de Activos = Cero

Partición de Pasivos= Cero

Por lo anterior se solicita respetuosamente se liquide la sociedad conyugal en cero de los señores Alonso Pardo Paez y Nancy Patricia Suárez Mosquera.

Con Deferencia.

FLASTONY GELVEZ SERRANO

3004236641

flastonygelvezserrano@gmail.com